

## Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-5922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

http://www.ofinase.go.cr

_	-	T	,	•
Inna	ntama	MtA I	$\alpha \alpha n$	
III:UA	rtame			

## Cantidades máximas de semilla de especies forrajeras que se permite importar para fines experimentales, expresadas en kg. Setiembre 2018.

Especie	Kilogramos (kg)	
Avena spp.	240	
Brachiaria spp.	30	
*Cynodon dactylon	45	
Festuca spp.	180	
Festulolium spp.	180	
Hordeum vulgare	180	
Medicago sativa	45	
Lolium spp.	180	
Panicum maximum	24	
*Paspalum spp.	45	
*Poa pratensis	225	
Sorghum spp.	36	
Trifolium spp.	15	

Nota: Se permite la importación de estas cantidades en dos ocasiones únicamente, y se debe cumplir con la inscripción de los ensayos de validación agronómica (Formulario de inscripción). Para una tercera importación la variedad ya debe haber cumplido con los requisitos para el registro de variedades comerciales.

<sup>\*</sup> Variedades de especies que se utilizan como césped, únicamente deben presentar información general como: fichas técnicas y recomendaciones de uso, y realizar el trámite para el registro de variedad comercial.